



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2020-00526-00

Vista la solicitud allegada al correo electrónico de esta judicatura el pasado 19 de marzo de la presente anualidad¹, por secretaria remítase el No.0992 a las direcciones electrónicas allegadas en el mentado escrito a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, en concordancia del artículo 111 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ**

(1 de 2)

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 47 del 15 de julio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

**LIZETH ZIPA PAEZ
secretaria**

OABA

¹ <https://etbcsi.sharepoint.com/:b:/s/Juzgado81/Edwr7G8L3VpCrMTQIPCZeT0BsQgYNz0LKviOphi29C02KA?e=iXV3jb>